

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Úbeda, dimanante de autos núm. 898/2009.

NIG: 2309242C20090002531.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 898/2009. Negociado: JL.

Sobre: Deriva de Separación 109/04.

De: Doña Beatriz Ruedas Barba.

Procuradora: Sra. María Teresa Hurtado Olivares.

Letrado: Sr. José Aguilar Millán.

Contra: Don Sami Benquru.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 898/2009 seguido a instancia de Beatriz Ruedas Barba frente a Sami Benquru se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 46/2010

En Úbeda, a 8 de abril de 2010.

Por don Miguel Ortega Delgado, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Úbeda han sido vistos los autos del Juicio de Divorcio Contencioso núm. 898/09 promovidos por doña Beatriz Encarnación Ruedas Barba, representada por la Procuradora Sra. Hurtado Olivares y defendida por el Letrado Sr. Aguilar Millán contra don Sami Benquru, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada doña Beatriz Encarnación Ruedas Barba, se declara la disolución judicial por Divorcio del matrimonio celebrado entre doña Beatriz Encarnación Ruedas Barba y don Sami Benquru, con todos sus efectos legales inherente.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Sr. Encargado del Registro Civil de Úbeda (Jaén) para que su parte dispositiva sea anotada al margen de la inscripción de matrimonio.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Sami Benquru, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Úbeda, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.